COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Unidad de Marketing Estratégico
Teléfonos: 440223-4194458

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : COMISIÓN DE TRABAJO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012, CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 62 P./2012
FECHA : 08/06/2012

REF.: Informe de Evaluación y Recomendación para la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2012.

La Comisión de Trabajo conformada por Memorándum N° 62 P. de fecha 29 de mayo del presente año, para la apertura de sobres y evaluación de las ofertas referentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012** destinada al **"ALQUILER DE ENSERES PARA EVENTOS Y ADQUISICIÓN DE BANNERS, CARTELES Y SOUVENIRS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID 240.805;** se dirige a esa Presidencia a fin de elevar a consideración, el resultado de la evaluación de las ofertas de acuerdo al informe que se detalla a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al Procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, el día 01 de junio del año 2012, a las nueve horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., contando con la presentación de las siguientes firmas con sus respectivas ofertas:

- **SENSICRED S.A.** presenta la siguiente OFERTA TOTAL: PRECIO MÍNIMO por un monto de **Gs. 96.650.000** (Guaraníes Noventa y Seis Millones Seiscientos Cincuenta Mil), I.V.A Incluido. PRECIO MÁXIMO por un monto de **Gs. 192.150.000** (Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones, Ciento Cincuenta Mil) I.V.A. Incluido.

  Cabe mencionar que en el Lote N° 2, presenta un error de cálculo, al multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas, de igual manera en la suma de los precios totales máximos, por lo que se ha procedido a corregir dichos montos, conforme al Decreto Reglamentario en su Art. 59° párrafo cuarto, y además teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/2003 en su Artículo 26, en su párrafo tercero.

- **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A.**, presenta la siguiente OFERTA TOTAL: PRECIO MÍNIMO por un monto de **Gs. 95.953.000.-** (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil) I.V.A. Incluido, PRECIO MÁXIMO por un monto de **Gs. 190.681.000** (Guaraníes Ciento Noventa Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil) I.V.A. Incluido.

  Cabe destacar, que en el Lote N° 2, presenta un error de cálculo, al multiplicar el precio unitario por las cantidades mínimas, de igual manera en la suma de los precios totales mínimos, por lo que se ha procedido a corregir dichos montos, conforme al Decreto Reglamentario en su Art. 59° párrafo cuarto, y además teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/2003 en su Artículo 26, en su párrafo tercero.

Clarise Adriana Benítez Greco
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 27.014

Lilian G. Corvalán Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Edgar Villalba Flores

Máximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

PAOLA M. LUGO O.
Análisis de Mercado

Es importante mencionar igualmente, que se ha solicitado a la Gerencia Operativa de Contrataciones, la remisión de una Nota al oferente Estudio 66, con el objeto de requerir la conformidad de la citada firma para la corrección del **precio total máximo** consignado en el Lote Nro. 3 "SOUVENIRS" a fojas 5 de la oferta presentada por la misma, en la cual se ha verificado un error con respecto a la suma de los totales de los ítems de la planilla de precios, manifestando la misma su conformidad para proceder a la corrección según consta en su Nota remitida **(ANEXO 2)**. Esto se ha realizado, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario en su Art. 59° párrafo cuarto que dice: "Siempre que una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección..." y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/2003 en su Artículo 26, en su párrafo tercero "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento , siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...",
Los demás detalles constan en el Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2012 **(ANEXO 1)**, labrada en dicha oportunidad.

2. SOLICITUDES DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2012, se ha solicitado a los oferentes la presentación de muestras y documentos faltantes, las firmas SENSICRED S.A. y ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A. presentaron lo solicitado en el tiempo establecido. **(ANEXO 3)**.

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Se ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas por las Firmas SENSICRED S.A. y ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A., considerando que acompañan en su totalidad los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acreditan su capacidad legal, quedando habilitadas para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, conforme a lo sugerido en el **Informe Legal (ANEXO 4)**.

Se ha realizado el análisis comparativo de Precios de las ofertas, así como el cumplimiento de las mismas con respecto a las especificaciones técnicas, de acuerdo al **Informe Técnico (ANEXO 5),** las ofertas presentadas por las citadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Resumen Planilla Comparativa de Precios de las Ofertas

Lote Nº	Precio Total Máximo en Gs. IVA INCLUIDO		Observación
	Oferente SENSICRED S.A.	Oferente ESTUDIO 66	
1	5.160.000	5.836.000	La oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. es la más baja.
2	96.990.000	108.945.000	Las ofertas presentadas superan el costo de referencia.
3	90.000.000	75.900.000	La oferta presentada por la firma ESTUDIO 66 es la más baja.

Clarise Adriana Benítez Greco
Abogada
Mat. C.S.J. N° 27.014

Lilian G. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. N° 25.775

Lic. Edgar Villalba Flores

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

PAOLA M. LUGO O.
Sección Investigación y Análisis de Mercado

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Unidad de Marketing Estratégico
Teléfonos: 440223-4194458

Según el **Informe Económico Financiero (ANEXO 6)** se constata, que las empresas SENSICRED S.A. y ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas A. cumplen con los requisitos de calificación financiera y económica exigidos.

En base a la evaluación realizada desde el punto de vista legal, técnico y económico se recomienda cuanto sigue:

4. RECOMENDACIONES:

a) DECLARAR DESIERTO

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere declarar desierto el Lote Nº 2, de acuerdo a los motivos que se detallan a continuación:

Lote Nº	Empresa recomendada para adjudicación	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Observación
2	SE DECLARA DESIERTO			No se adjudica ningún ítem, debido a que las ofertas presentadas superan las previsiones presupuestarias de la Compañía, conforme a La Ley Nº2051/03 Art. 30 Inciso c)

b) ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

El sistema de adjudicación de la presente Contratación es por LOTES y en base a la evaluación realizada se ha elaborado la siguiente planilla de adjudicación:

Lote Nº	Empresa recomendada para adjudicación	Monto Mínimo Gs. IVA Incluido	Monto Máximo Gs. IVA Incluido	Observación
1	SENSICRED S.A.	2.580.000	5.160.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
TOTAL G. I.V.A. INCLUIDO		**2.580.000**	**5.160.000**	

Lote Nº	Empresa recomendada para adjudicación	Monto Mínimo Gs. IVA Incluido	Monto Máximo Gs. IVA Incluido	Observación
3	ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas	37.950.000	75.900.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
TOTAL G. I.V.A. INCLUIDO		**37.950.000**	**75.900.000**	

Lic. Edgar Villalba Flores

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.

PAOLA M. LUGO O.
Sección Investigación y Análisis de Mercado

Lilian G. Corrales Servián

Por lo expuesto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, la adjudicación del presente llamado a las firmas:

1. **SENSICRED S.A.** hasta un monto máximo de **Gs. 5.160.000 (Guaraníes Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil), I.V.A. Incluido,** siendo el monto mínimo de **Gs. 2.580.000 (Guaraníes Dos millones, Quinientos Ochenta mil) I.V.A. Incluido, correspondiente al Lote N° 1,** debido a que la misma ha dado cumplimiento a las condiciones legales y técnicas indicadas en la Pliego de Bases y Condiciones, posee las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

2. **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas.** hasta un monto máximo de **Gs. 75.900.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones, Novecientos Mil), I.V.A. Incluido,** siendo el monto mínimo de **Gs. 37.950.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones, Novecientos Cincuenta Mil) I.V.A. Incluido, correspondiente al Lote N° 3;** debido a que la misma ha dado cumplimiento a las condiciones legales y técnicas indicadas en la Pliego de Bases y Condiciones, posee las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

El presente informe se ha elaborado en fecha 08 de junio de 2012, en la Unidad de Marketing Estratégico.

Atentamente.

Ing. Paola M. Lugo O.
Coordinadora
Sección Investigación y
Análisis de Mercado- UME

Lic. Edgar Villalba Flores
Dpto. Económico
Financiero

Abog. Lilian Corrales Servián
Asesoría Jurídica

Abog. Clarise Benítez Greco
Asesoría Jurídica

Sr. Máximo Gustavo González
Unidad Operativa de
Contrataciones

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2012 original (Anexo 1), 2 hojas
- Nota G.O.C Nº 560 para la firma ESTUDIO 66, (Anexo 2), 7 hojas.
- Muestras y Documentos faltantes presentados por los oferentes (Anexo 3)
  - SENSICRED S.A.: Documentos faltantes, foliado del 01 al 39.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Unidad de Marketing Estratégico
Teléfonos: 440223-4194458

- ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas.: Muestras y Documentos faltantes, foliado del 01 al 29. Con relación a las muestras, la Unidad de Marketing Estratégico procederá a la devolución de las mismas.

- Informe Legal original. (Anexo 4), 4 hojas
- Informe Técnico original (Anexo 5), 7 hojas
- Informe Económico Financiero original (Anexo 6), 03 hojas
- Dos (2) sobres conteniendo las ofertas originales.

PAOLA M. LUGO O.
Sección Investigación y Análisis de Mercado
Unidad de Marketing Estratégico
COPACO S.A.

Clarise Adriana Benítez Greco
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 27.014

Lilian G. Gonzalez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Lic. Edgar Villalba Flores

Maximo Gustavo González C.
División Licitaciones
COPACO S.A.